



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1262-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 92-2015/CCTIC-UNAM, de fecha 17.09.2015; Informe N° 1658-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21.09.2015; Informe N° 1023-2015-OPD/UNAM, de fecha 22.09.2015; Informe N° 586-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 01.10.2015; Proveído de Presidencia N° 05824, de fecha 05.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 92-2015/CCTIC-UNAM, de fecha 17 de septiembre del 2015, el jefe del Centro de Capacitación en TIC-Mariscal Nieto, informa al Vicepresidente Académico, que el Grupo de Operador Office Básico "1" "2" y "3" - 2015, finalizó su ciclo de enseñanza;

Que, según el Plan de Trabajo 2015 del Centro de Capacitación en TIC, aprobado con Resolución Presidencial N° 427-2015-UNAM, se aprueba el pago al Vicepresidente Académico por supervisión de exámenes finales, por lo cual hace solicitud de pago a favor del Dr. Julio César Isique Calderón, por supervisión de exámenes finales realizado los días 26 de abril del 2015, 31 de mayo del 2015 y 12 de septiembre del 2015, por el monto total de S/. 600.00 nuevos soles;

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante Proveído N° 2861 de fecha 18 de septiembre del 2015, dispone pase el expediente a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para emitir certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1023-2015-OPD/UNAM, de fecha 22 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la Certificación Presupuestal N° 1867, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1658-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21 de septiembre del 2015, por concepto de pago a favor del Dr. Julio César Isique Calderón - Vicepresidente Académico, por el servicio de supervisión de exámenes finales en el centro de Capacitación en TIC - Mariscal Nieto, por el monto total de S/. 600.00 nuevos soles, afectado a la Meta 028;

Que, mediante Informe N° 586-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 01 de Octubre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora -UNAM, la cancelación de los servicios prestados vía acto resolutorio a favor del Dr. Julio César Isique Calderón;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago a favor del **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN** - Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Servicio de Supervisión de Exámenes Finales en el Centro de Capacitación en TIC- Mariscal Nieto - UNAM, realizado los días 26 de abril, 31 de mayo y 12 de septiembre del año 2015, por el monto total de S/. 600.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1867, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia de
UNAM
UNAM
UNAM (1 copia)
CCTIC (1 copia)
CCTIC
Asesor (2)